



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

CULTURAS Y ARTES
SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Culturas y Artes, con el propósito de fomentar y estimular las nuevas composiciones musicales oaxaqueñas, invita a las y los compositores de las ocho regiones de Oaxaca a participar en la convocatoria del:

1^{er} CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LA CANCIÓN OAXAQUEÑA 2024

"Canto de mi tierra"

bajo las siguientes

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las y los compositores de las 16 culturas, el pueblo afroamericano y mestizo, originarios del estado de Oaxaca, que tengan como mínimo 18 años cumplidos a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

Únicamente podrá registrarse una composición por persona aspirante o grupo artístico, y sólo podrá participar en una cultura, una región y género o ritmo, la que deberá ser obra inédita, con duración máxima de 7 minutos.

Las canciones participantes podrán ser de **los géneros y ritmos**: bolero, chilena, son, trova, danzón, guarachá, jarabe y otros representativos de las diferentes regiones del estado, especificando género y región. Deberán contener la historia, la cultura y el pensamiento musical oaxaqueño expresados en cada una de las culturas de las ocho regiones del estado.

El formato musical de participación puede ser como solista, dueto, trío, cuarteto o formato de banda tradicional, con instrumentos de viento, metal, violín o de marimba.

El Primer Concurso de Composición de la Canción Oaxaqueña 2024 se desarrollará en 2 fases. Una fase regional y una fase estatal.

Las composiciones participantes pueden ser en español o en lengua indígena. En el caso de ser en lengua indígena, deberá traer su traducción al español.

Los derechos patrimoniales de cada composición inscrita los conservarán íntegramente la o el autor o autores.

No podrán participar en esta convocatoria las personas que ostenten cargos públicos con mando medio y superior en

cualquier ámbito de Gobierno Municipal, Estatal o Federal, ni parientes en primer grado.

SEGUNDA. DEL JURADO DICTAMINADOR

Para la fase regional, se integrará un **jurado dictaminador** de 5 integrantes por región, quienes serán profesionales y especialistas de la música oaxaqueña.

Para la fase estatal, se tendrá un jurado dictaminador de 5 integrantes, especialistas de la música oaxaqueña.

TERCERA. DE LA DICTAMINACIÓN

Para la fase regional y la fase estatal, la instancia que determinará la evaluación de las composiciones y los premios será el jurado dictaminador.

La decisión del **jurado dictaminador** será inapelable y podrá declarar desierta cualquiera de las regiones, en caso de que las postulaciones no reúnan los requisitos y/o características señaladas en las bases de la presente convocatoria.

CUARTA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se considerarán la historia, la cultura y el pensamiento musical oaxaqueño expresados en cada una de las culturas de las ocho regiones del estado.

QUINTA. DE LOS PREMIOS

En la fase regional, se otorgarán estímulos económicos a los 3 primeros lugares por región:

PRIMER LUGAR: \$ 100,000.00
SEGUNDO LUGAR: \$ 70,000.00
TERCER LUGAR: \$ 50,000.00

En la fase estatal, participará el primer





lugar de cada región con la misma obra ganadora y se otorgarán 3 estímulos económicos:

PRIMER LUGAR: \$ 150,000.00
SEGUNDO LUGAR: \$ 100,000.00
TERCER LUGAR: \$ 50,000.00

Las composiciones musicales ganadoras en cada una de las fases serán difundidas en los medios públicos y plataformas digitales oficiales de comunicación del Gobierno del Estado de Oaxaca, con la autorización suscrita de la o el autor o autores.

Los ganadores de la fase regional deberán presentarse a recibir los estímulos económicos, el día viernes 28 de junio de 2024 en la Plaza de la Danza, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Los estímulos económicos de la fase estatal serán entregados en fechas posteriores a los resultados de la evaluación que emita el jurado dictaminador.

SEXTA. DEL REGISTRO



Iniciará el día lunes 22 de abril de 2024 y concluirá el día viernes 31 de mayo de 2024 a las 14:00 horas.

Para el registro, los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Formato de inscripción, que se encuentra en la página de la Secretaría de las Culturas y Artes.

<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>

2. Formato de composición, el cual deberá contener como mínimo el título de la composición, nombre o seudónimo de la o el autor o autores, y el género musical.

3. Carta de autorización para interpretación por algún tercero de la pieza musical.

4. Adicionalmente, presentará en físico y en formato PDF los siguientes documentos:

a. Derechos de autor. Se deberá presentar carta o comprobante de que se cuenta con los derechos de autor de la composición.

b. En caso de que la composición sea en lengua indígena, tendrá su respectiva traducción al español.

c. Grabación de la composición y su interpretación, en formato MP4, que será entregado en memoria USB o DVD.

d. Permiso por escrito de la o el autor o autores en el cual autoriza que su composición sea interpretada por otra persona.

e. Acta de nacimiento actualizada en original y copia para cotejo, que muestre su origen oaxaqueño y tener mínimo 18 años cumplidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

f. Identificación oficial vigente, original y copia para cotejo. Credencial del INE o pasaporte.

g. Comprobante de domicilio, recibo de luz, teléfono o agua potable, con vigencia no menor a tres meses a la fecha de inscripción.

h. Clave Única de Registro de Población actualizada.

i. Semblanza cultural de la o el compositor.

Los formatos de registro podrán ser descargados de la página:

<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>

Los formatos deberán venir debidamente firmados en original, sin alteraciones o modificaciones en su contenido.

En caso de omisión de alguno de los requisitos anteriores, el registro no será válido.

La documentación será recibida de manera física en sobre cerrado, paquetería o correo tradicional en la Dirección de Atención Cultural Comunitaria de la Secretaría de las Culturas y Artes, con domicilio en la Tercera Privada de Pinos No. 105, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

No se concederá prórroga para la inscripción de las y los participantes.

Realizado el registro, las y los compositores recibirán un folio de participación.

SÉPTIMA. DE LA FASE REGIONAL Y ESTATAL



FASE REGIONAL

La fase regional se desarrollará en un municipio de cada una de las ocho regiones, del 06 al 16 de junio de 2024. A las y los participantes se les comunicará por oficio la sede, el lugar y la hora del evento.

FASE ESTATAL

La fase estatal se desarrollará el día viernes 28 de junio de 2024 a las 18:00 horas, en La Plaza de la Danza del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

A la fase regional y estatal, las y los participantes asistirán con sus propios medios.

OCTAVA. GENERALES



Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado dictaminador.

PARA CONSULTAS Y MAYOR INFORMACIÓN



En la Dirección de Atención Cultural Comunitaria de la SECULTA, sita en Tercera Privada de Pinos 105, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., de lunes a viernes, al número telefónico 951 501 20 82, o mediante el correo electrónico: concursodelacomposicion2024@gmail.com.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 22 de abril de 2024.

Aviso de Privacidad

Los datos personales que la Secretaría de las Culturas y Artes recabe con motivo de la presente convocatoria serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticas e informes y se puedan transferir a las dependencias y entidades que los requieran. Así mismo serán publicados en la página institucional de esta Secretaría, en redes sociales, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia. El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente link:

<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."